RESOLUCION GDC N° 679/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA NUEVA CONVOCATORIA PARA SERVICIOS DE ASESORIA ECONOMICA EXTERNA PARA LA GOBERNACION Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ----------

Caacupé, 09 de mayo de 2.023.

VISTOS:

El Dictamen de la UOC. ----------

El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; así como el ***Decreto 2992/2019*** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y, ----------

CONSIDERANDO:

Al respecto se informa cuanto sigue: Sobre el Ítem N° 1 y 2 "SERVICIOS DE ASESORIA ECONOMICA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL", se menciona que en la UOC ha llegado una nota donde el Presidente De La Junta Departamental y la secretaria general solicitan la **CANCELACIÓN** del ítem N°1 y 2 debido a que pretenden replantear las especificaciones técnicas POR TAL MOTIVO; para salvaguardar los intereses de la Institución Departamental y evitar inconvenientes posteriores y conforme al PEDIDO DEL PRESIDENTE del Legislativo Departamental y del ejecutivo Departamental, este comité recomienda***, así como lo*** *estatuido en el art. 31 de la ley 2051/03 que reza: "CANCELACION DE LA LICITACION", la convocante podrán cancelar una licitación por causas fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolso de gastos ni a indemnización algunas. La realización de un nuevo llamado para adquisición de elementos de limpieza y subsanar los inconvenientes. A méritos de los expresados precedentemente recomiendo la Cancelación de adjudicación, solicitando al Señor Gobernador dictar la resolución correspondiente conforme a la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales, salvo mejor parecer.*

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los fundamentos expuestos. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, el llamado y se aprueba un nuevo llamado para el SERVICIOS DE ASESORIA ECONOMICA EXTERNA PARA LA GOBERNACION Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL", Identificada con el numero con ID 426457de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por los fundamentos mencionados precedentemente. ----------

Art. 3°.-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la difusión Correspondiente de conformidad al Art. 64 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo
Gobernador del III Dpto. de Cordillera